

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8037 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 108/2010, por auto de 5 de febrero de 2010 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Surcamas 21, S.L., con N.I.F. B-91778027, domicilio en c/ Fernández de Rivera, nº 32, Sevilla, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el señalado anteriormente.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 5 de febrero de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100012997-1